



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 74/12

Página 1 de 5  
RAM 74/12

Sucre, 27 de Febrero de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en atención a la necesidad de orientar en las mesas de trabajo, en los distintos eventos organizados por la Comisión Autónoma, así como en la necesidad de tener mayores herramientas que guíen el proceso de construcción de la Carta Orgánica Municipal, se hace necesario establecer los ejes temáticos.

Que, el art. 283 de la Constitución Política del Estado, establece con taxativa claridad y precisión que: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde"

Que, en vigencia del régimen autonómico consagrado en el artículo 284 de la Constitución Política del Estado, determina en su Numeral IV. El Concejo Municipal podrá elaborar el proyecto de Carta Orgánica, que será aprobado según lo dispuesto por esta Constitución.

Que, de acuerdo al art. 302 Parágrafo I. numeral 1) de la Constitución Política del Estado, son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos: Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley.

Que, el art. 275 de la CPE dice: Cada órgano deliberativo de las entidades territoriales elaborará de manera PARTICIPATIVA el proyecto de Estatuto o Carta Orgánica que deberá ser aprobado por dos tercios del total de sus miembros, y previo control de constitucionalidad, entrará en vigencia como norma institucional básica de la entidad territorial mediante referendo aprobatorio en su jurisdicción.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 103/2010 de fecha 12 de octubre de 2010 y la Resolución Municipal N° 08/11 de 21 de febrero de 2011, se ha instruido iniciar la fase de organización previa a la fase de construcción participativa de la norma básica, para lo cual se ha dispuesto la creación de la Comisión Autónoma del Órgano Deliberativo y se ha conformado el equipo multidisciplinario de asesores encargado de elaborar la normativa base, elaborar la estrategia comunicacional de todo el proceso, llevar adelante el diagnóstico institucional, jurídico legal y económico social del municipio, además de poner en marcha el proceso con los actores hasta la entrega del anteproyecto al Concejo Municipal para su aprobación por dos tercios y su remisión al Tribunal Constitucional.

Que, se ha aprobado un plan de trabajo, en el cual se prevén la ejecución del Foro Municipal de Organizaciones Funcionales, las Asambleas Distritales y la Asamblea Municipal Autónoma y para llevar adelante dichas instancias participativas se requieren instrumentos y herramientas que guíen un proceso armónico y científico de la Carta Orgánica Municipal de Sucre.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley N° 001/2011 que marca el **Inicio del Proceso Autonómico Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración."

Que, en Sesión Plenaria de 27 de febrero de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No.04/2012, emitido por la Comisión Autónoma, con relación a los Ejes Temáticos y Compilado de Subtemas, que se abordarán en los distintos escenarios de construcción de la Carta Orgánica Municipal, haciendo constar que los Ejes Temáticos y los Subtemas, no tienen el carácter limitativo (sino enunciativo) luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado APROBAR el referido Informe y la presente Resolución, con la incorporación del Subtema de Educación, Salud y Deportes.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 5  
RAM 74/12

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE,** en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º. APROBAR** los Ejes Temáticos y los Subtemas que se abordarán en los distintos escenarios de construcción de la Carta Orgánica Municipal, haciendo constar que no tienen el carácter limitativo (sino enunciativo), de acuerdo al siguiente detalle:

## EJES TEMÁTICOS Y SUBTEMAS

<b>DIMENSIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA</b>		
1. Bases Fundamentales del Municipio de Sucre	Declaración de sujeción a la CPE	
	Otras declaraciones	
	Visión del Municipio	
	Identidad del Municipio	
	De la Autonomía Municipal	
	De la Carta Orgánica	
	Denominación del Municipio	
	Símbolos e idiomas oficiales	
	valores, principios, fines del municipio	
	Vigencia del derecho autonómico	
	Cláusula de colisión	
	Jerarquía Jurídica Interna	
	<b>INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA</b>	
	Régimen de minorías	
	Participación de género, generacional y de personas en situación de discapacidad	
	Iniciativa ciudadana	
	Planificación participativa	
	Consultas municipales	
	Referendos municipales	
	Reforma de la Carta Orgánica y Disposiciones finales	
2. Estructura Funcional y Política y Órgano Legislativo	Estructura organizativa e identificación de autoridades	
	Facultades y atribuciones ejecutivas, legislativas y deliberativas	
	Organización y funcionamiento de los órganos	
	Procedimiento de elección de autoridades	
	Requisitos para ser electo	
	Periodos de mandato	
	Organización del Órgano Legislativo	
	Directiva	
	Requisitos y elección de miembros	
	Representantes o escaños especiales	
	Atribuciones del Concejo y de la directiva	
	Sesiones	
	Procedimientos legislativos	
	Iniciativas	
Quorum		
Responsabilidades de los Concejales		



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

3. Órgano Ejecutivo y Empresas Mixtas y Desconcentradas	Composición Ejecutivo
	Alcaldesa / Alcalde
	Requisitos y elección de Alcaldesa o Alcalde
	Atribuciones del ejecutivo
	Subalcaldes
	Requisitos, elección o designación de los Subalcaldes
	Atribuciones de los Subalcaldes
	Oficiales Mayores
	Requisitos y designación de los Oficiales Mayores
	Atribuciones de las Oficialías Mayores
	Previsiones para desconcentrarse administrativamente
	Responsabilidades de los componentes del Órgano Ejecutivo
	Mecanismos y procedimientos de transparencia y rendición de cuentas
	Revocatoria de Mandato
	Defensor Ciudadano
	Guardia Municipal
	Empresas Municipales
	Regulación de servicios públicos municipales
	Servidores Públicos Municipales
	Sistema de responsabilidad funcionaria
	Incompatibilidades
	ACREDITACIÓN COMPETENCIAL
	Asignación y ejecución de competencias
	Principios de la asignación competencial (gradualidad y progresividad)
	Músculo institucional
	Competencias compartidas con nivel central
	Competencias concurrentes con el nivel central
	Transferencia de competencias con el Departamento.
	Proceso de asunción de competencias
	Proceso de transferencia de competencias desde el municipio
Materias o competencias adoptadas por la Carta Orgánica	
Límite Administrativo	
Alcance competencial de acuerdo a materias	
Relaciones Intergubernativas	
4. Derechos, Deberes y Garantías	Derechos autonómicos
	Derechos Políticos
	Obligaciones y deberes
	Inviolabilidad de los derechos y libertades fundamentales
	Garantías
5. Participación y Control Social	Disposiciones Generales
	Obligatoriedad
	Órganos de control social
	Mecanismos de participación ciudadana y control social

R



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 4 de 5  
RAM 74/12

<b>DIMENSIÓN ECONÓMICA</b>	
6. Ordenamiento Territorial y Urbanismo	Ubicación de la jurisdicción territorial
	Distritos Municipales
	Mancomunidades distritales
	Mancomunidades con otros municipios
	Uso del suelo
	Patrimonio urbano
	Régimen de transporte y vialidad
7. Desarrollo Económico y Productivo	Recursos naturales
	Biodiversidad y medio ambiente
	Recursos hídricos y riego
	Áridos y agregados
	Desarrollo rural integral
	Desarrollo productivo
	Turismo
	Energía
	Incentivos a los emprendimientos
	RÉGIMEN FINANCIERO
8. Fiscal Financiero	Patrimonio y bienes municipales
	Activos fijos y de capital
	Bienes de dominio público y bienes de dominio privado municipal
	INGRESOS Y DOMINIO TRIBUTARIO
	Tesoro Municipal
	Ingresos Propios
	Ingresos tributarios y no tributarios
	Dominio Tributario
	Creación y administración de impuestos de carácter municipal y otros
	Aprobación, modificación o eliminación de tributos municipales
	Administración tributaria, recaudación y administración directa de tributos municipales
	TRATAMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS
	Transferencias y fondos
	Participación de las regalías departamentales
	Transferencia y recepción de recursos por ajuste competencial
	PRESUPUESTO MUNICIPAL
	Planificación y Presupuesto participativo
	Elaboración, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto
	Planificación del desarrollo municipal concordante con plan nacional y departamental
	Presupuesto Plurianual
	CONTROLES FINANCIEROS
	Control Fiscal Autónomo
	Relación con Contraloría General del Estado
	Auditoría Interna
	Seguimiento y monitoreo de la ejecución de recursos
	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
	Mecanismos y sistemas administrativos





# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

	Presupuesto operativo y sus modificaciones
	Planilla salarial
	Mecanismos de contrataciones de bienes, servicios en el marco de la normativa nacional
	<b>PLANIFICACIÓN MUNICIPAL</b>
	Coordinación con el plan nacional de desarrollo
	Mecanismos de relación con el plan de desarrollo departamental y regional
	Plan estratégico institucional
	Programa Operativo Anual
	Plan de ordenamiento urbano territorial
<b>DIMENSIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL</b>	
9. Salud y Deportes	Estructura del sistema de salud municipal
	Sistema de Salud
	Infraestructura
	Estructura del sistema de deportes municipal
	Infraestructura deportiva
10. Desarrollo Humano Social	Educación, salud y deportes
	Servicios básicos
	Agua potable y alcantarillado
	Telefonía fija, móvil y telecomunicaciones
	Patrimonio Cultural
	Cultura
	Seguridad Ciudadana
	Gestión de Riesgos y atención de desastres naturales
	Habitad y vivienda
	Transporte
	Generación de empleo
Regimen de grupos vulnerables	

\* Todos los subtemas deben ser vistos desde una visión medio ambiental

Art. 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal y de la Comisión Autónoma, respectivamente.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

Dr. Juan Nécer Villagomez Ledezma  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



Mirian Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA. H. CONCEJO MUNICIPAL**